DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
MONGUI – BOYACA

Monguí, nueve (9) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

DEMANDA AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA
Radicación: 154664089001.2023.000045.00
Demandante: GUSTAVO MERCHAN
Demandados: JESUS MERCHAN

Dentro del proceso de la referencia se tiene que la parte demandante cumplió con el trámite de notificación a través del correo electrónico del demandado.

Este Juzgado se atiene a lo dispuesto en el artículo 8° de la ley 2213 de 2022, teniendo en cuenta que el extremo activo notificó al correo electrónico jeguseremar@gmail.com, enviando copia de la demanda, anexos, auto admisorio, el día 25 de septiembre hogaño.

Vencido el termino para contestar la demanda, el extremo pasivo guardo silencio. Por lo que se dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 392 del CGP., citando a las partes para desarrollar el trámite de los artículos 372 y 373 de la obra en comento. Para tal efecto se fija el día 7 de diciembre de 2023, a la hora de las 9.00 a.m.

Igualmente, como prueba de oficio se ordenará comunicar a La Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, para que suministren el certificado de salarios, ingresos o sueldo de retiro (pensiones) percibidas por el señor JESÚS GUSTAVO MERCHAN CHAPARRO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Electrónicamente
OSCAR JULIO LARA TELLO
Juez

ESTADO CIVIL ELECTRONICO No 37
PUBLICADO EN MICROSITIO PAGINA WEB RAMA JUDICIAL

Auto de fecha: 9 - noviembre de 2023
Notificado hoy:10 - noviembre de 2023

Elkyn Aldemar López Barrera
Secretario

Firmado Por:

Oscar Julio Lara Tello

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Mongui - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e332fb94607ce758d5df4dd83199678f2ba69cbf75cfaf2e17c8c305bd83ae2**

Documento generado en 09/11/2023 08:16:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica